



Situación actual y perspectivas en alimentación y bienestar animal

Willem K.A. Penning.

Jefe de Unidad Bienestar y Alimentación Animal. Dirección General de Salud y Protección al Consumidor. Comisión Europea.

El desarrollo de normativa tanto en bienestar como en alimentación animal por parte de la Comisión Europea en las últimas tres décadas sigue siendo una labor inconclusa. Cada año, el organismo comunitario emprende nuevas iniciativas en estos dos ámbitos, una labor que nos permite mantener en el seno de la UE unos de los más altos estándares de seguridad alimentaria.

La Comisión Europea ha estado desarrollando normas relativas al bienestar animal desde hace más de treinta años, y se trata de una materia a la que dedica un tiempo y un esfuerzo considerable. El bienestar animal es sin duda una cuestión ética, y las miles de cartas que recibe la Comisión de ciudadanos de la UE cada año lo confirman. Sin embargo, también es importante por razones de sanidad animal, ya que aquellos animales que han sido criados y

sacrificados de acuerdo con altos estándares de bienestar animal, tienden a dar productos de mejor calidad. Hoy en día, existe un sólido cuerpo legislativo comunitario en vigor para la protección de los animales, que pretende incrementar los niveles de bienestar animal desde el nacimiento hasta la muerte, sobre todo cuando son más vulnerables, como por ejemplo, durante el transporte y el sacrificio.

El principio fundamental subyacente en las medidas de la UE sobre bien-

estar animal es el respeto a las cinco libertades: libertad para no estar incómodos; no tener hambre ni sed; no tener miedo ni angustia; no tener dolor, lesiones ni enfermedades; y libertad de poder expresar su comportamiento natural.

Las leyes de bienestar animal en la UE empezaron en 1974 con unas reglas para proteger a los animales en el momento del sacrificio. Desde entonces, la legislación se ha desarrollado para cubrir el bienestar de los

animales en la granja y durante el transporte, así como para prohibir los ensayos de cosmética en animales, entre otras muchas cosas. Dado que ciertas especies resultan más vulnerables, se han implementado leyes específicas para gallinas ponedoras, terneros y cerdos. La Comisión monitoriza y revisa las leyes de bienestar animal constantemente, para asegurar que están en línea con los últimos consejos científicos y progresos técnicos.

Iniciativas recientes en bienestar animal

En los últimos años, ha habido un número significativo de iniciativas en el área del bienestar animal por parte de la Comisión. En primer lugar, el Plan de Acción Comunitario 2006-2010, que establece la estrategia sobre bienestar animal de la Comisión para los próximos años. Entre los objetivos de este plan de acción está asegurar que el bienestar animal esté integrado en todas las políticas de áreas relevantes, y mejorar, donde sea necesario, las medidas de bienestar animal en la UE. Los cinco ámbitos de acción principales están esbozados en el plan de acción: mejorar los estándares mínimos de bienestar animal; promover investigaciones y enfoques alternativos respecto a los ensayos con animales; introducir indicadores estandarizados de bienestar animal: informar más y mejor a los que cuidan y manejan animales así como al público en general sobre temas de bienestar animal; y apoyar iniciativas internacionales para la protección de animales.

Ya hemos empezado a abordar de forma impresionante algunos de los objetivos del plan de acción. Por ejemplo, en diciembre de 2006, la Comisión propuso prohibir el comercio y venta de pieles de gatos y perros por toda la UE. Esta medida fue excepcionalmente bien acogida entre los ciudadanos de la UE, que han dejado bastante claro que no quieren comprar involuntariamente productos hechos a base de o con piel de gato o perro. Una vez que esta propuesta haya sido adoptada por el Consejo y el Parlamento, y entre en vigor, estará prohibido importar, exportar y vender estas pieles por toda la UE.

Otro avance importante en la política de bienestar animal de la UE fue el acuerdo político de una propuesta de Directiva del Consejo para la protección de pollos destinados a la producción de carne (broilers) en mayo de 2007. Cada año, se producen 5.500 millones de pollos para la producción de carne, y la inmensa mayoría en explotaciones de gran densidad. Esta nueva ley armonizará las condiciones en las que se crían los broilers, estableciendo densidades de población máximas para prevenir el hacinamiento e introducir estándares mínimos para los alojamientos de estas aves.

Además, la Comisión continuará monitorizando de cerca la situación con respecto al bienestar de los broilers en la UE, con miras a posiblemente proponer medidas adicionales para mejorar su situación en el futuro. Los Estados Miembros pueden imponer medidas más restrictivas que las establecidas en la Directiva si así lo desean.

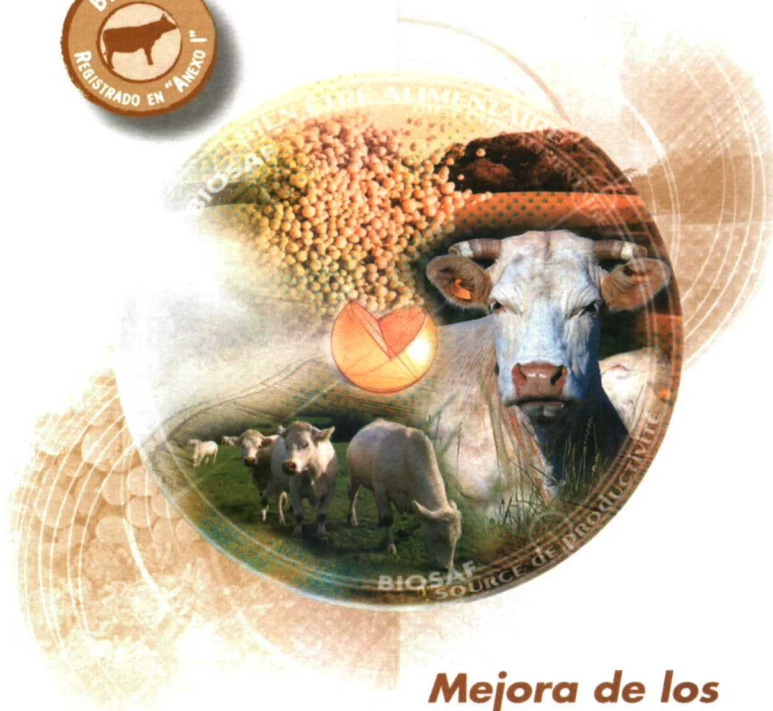
Por último, la Comisión trabaja de cerca con socios internacionales para intentar aumentar el nivel de bienestar animal en el mayor número posible de países de todo el mundo. La UE y sus Estados Miembros han suscrito varias Convenciones del Consejo de Europa sobre temas de bienestar animal y la UE ha sido un activo organizador y participante en varias conferencias internacionales sobre bienestar animal. La Comisión pretende continuar con esta labor, tanto dentro de la UE como en el extranjero, y en todos los niveles y todos los sectores, para mantener las más altas cotas de bienestar animal posibles.

HABLEMOS SERIAMENTE SOBRE LEVADURAS !

BIOSAF®

La levadura que cumple sus promesas

- Reduce los niveles de oxígeno en el rumen
 - Estabiliza el pH ruminal
- Estimula determinadas bacterias, creando una flora microbiana favorable
 - Aumenta la producción de AGV



**Mejora de los
parámetros
productivos
(GMD, IC)**



¡ Contacte con nosotros !
Tel. (+34) 915 198 638
Fax (+34) 914 164 401
dan@dan-sp.com
www.dan-sp.com

DAN
Development of Animal Nutrition

LFA
LESAFFRE
FEED ADDITIVES



El número de casos de contaminación en piensos ha bajado drásticamente e incluso cuando hay un problema, la RASFF y los controles de seguimiento aseguran que se solucione rápida y eficazmente

Alimentación animal

Las normas de alimentación comunitarias fueron introducidas por primera vez en 1970, con una Directiva sobre los aditivos en piensos para animales. En ese momento, el objetivo principal era mantener la productividad de la ganadería, facilitando el libre comercio de alimentos dentro de la Comunidad y asegurando que los ganaderos tuvieran suficiente información. No obstante, en general, las normas de la UE sobre alimentación animal fueron bastante limitadas hasta principios del año 2000.

A finales de los 90, varias crisis con origen en la alimentación animal (por ejemplo, la EEB o la crisis de las dioxinas de 1999) subrayaron la importancia de la necesidad de normas y controles estrictos en esta área. Se reconoció que garantizar piensos seguros debía ser uno de los objetivos más importantes en cualquier política de seguridad alimentaria. Así pues, se introdujo un nuevo enfoque significativo en las normas sobre piensos a través del Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria en el 2000 y la Ley General Alimentaria 178/2002. El pienso se integró totalmente en la política de seguridad alimentaria de la UE, y se reconoció como

una parte fundamental de la cadena alimentaria. Esto significa que se aplican los mismos principios existentes para los alimentos de consumo humano a la alimentación animal. Por ejemplo, los operadores tienen la responsabilidad primaria de asegurar de que el pienso cumpla con los estándares europeos requeridos, debe haber una trazabilidad total en el alimento puesto en el mercado de la UE y aplicar estrictos métodos de control e importación. Si se detecta un riesgo en la seguridad de los piensos en cualquier Estado Miembro, las autoridades nacionales deben mandar una alerta a la Comisión y a todos los demás Estados Miembros a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF).

Existen también normas estrictas sobre cuales son las sustancias que se pueden incluir en la alimentación animal y bajo que condiciones. El Reglamento 1831/2003 expone las precauciones específicas para los aditivos usados en la alimentación animal. Por ejemplo, los aditivos para piensos sólo se pueden utilizar en el mercado de la UE una vez que hayan sido autorizados a nivel comunitario, en función de una evaluación científica favorable por

parte de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Existe un registro comunitario de aditivos autorizados para alimentación animal que se actualiza regularmente y que se publica en la página web de la Comisión. El uso de ciertas sustancias, como antibióticos promotores del crecimiento, está prohibido para alimentación animal, debido a los riesgos que implican para la salud al inducir resistencias antimicrobianas. La Comisión también se encuentra preparando un informe para el Consejo y el Parlamento sobre el uso de coccidiostáticos y histomonostatos, y puede que presente una propuesta legislativa antes de 2008. Además, la Comisión está trabajando en un plan para simplificar la legislación vigente en lo referente a la comercialización y etiquetado de materias primas y piensos compuestos para la alimentación animal, y tiene la intención de presentarlo ante el Consejo y el Parlamento antes de finales de 2007.

Los piensos también están sujetos a las normas de higiene de la UE, y en enero del 2006 el Paquete de Higiene de piensos entró en vigor. Entre las condiciones impuestas en este Reglamento se encuentra el registro obligatorio de todos los fabricantes de piensos, la autorización de las operaciones con las sustancias más sensibles como por ejemplo, ciertas premezclas, llevar a cabo los requerimientos de higiene general y el uso de los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) en todas las operaciones con piensos, excepto en las de producción primaria. También hay requerimientos obligatorios para la producción de piensos a nivel de granja.

Las medidas armonizadas de seguridad de alimentación animal en la UE han tenido un efecto positivo y visible. El número de casos de contaminación en piensos ha bajado drásticamente, e incluso cuando hay un problema, la RASFF y los controles de seguimiento aseguran de que se solucione rápida y eficazmente. La Comisión continua monitorizando desarrollos técnicos y cambios en el mercado, y buscando asesoramiento científico cuando existen dudas, para que las normas se puedan corregir o actualizar cuando sea necesario. Este trabajo es el que asegura que los estándares de seguridad alimentaria en la UE sigan manteniéndose entre los más altos del mundo. ●